B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDADES

CADIZ

Facultad de Medicina

Solicitado por don Antonio Asin Cabrera, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravio el que le fue expedido por la Superiondad en Madrid, a 2 de febrero de 1974, se anuncia por el presente, y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 14 de diciembre de 1990.-El Decano.-18-D.

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Josefina Pascual»

Solicitud por doña María del Carmen Arroyo Sena domiciliada en Facinas (Cádiz), calle Merced, número 1, con documento nacional de identidad número 31.400.427, la expedición de un título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, por haber sufrido extravio el que le fue expedido por la superioridad, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de las órdenes vigentes.

Puerto Real, 19 de diciembre de 1990.-El Director, José María Gutiérrez Pérez,-167-D.

CANTABRIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravio el título de Ayudante Técnico Sanitario de don Jesús Bonilla Cortabitarte, expedido con fecha 2 de diciembre de 1981, se hace público en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado

Santander, 14 de febrero de 1991.-La Administradora, en funciones. María Jose Martínez.-440-D

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por haber sufrido extravio el título de Ingeniero Agrónomo de doña María Isabel Ugalde Ruiz de Assin, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1991,-El Secreta-rio.-1,292-C.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

En complimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 se septiembre de 1974 se hace pública la incoacion en esta Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, del expedición de nueve título de Arquitecto, a favor de don Manuel Vallecillo Capilla, por extravio del que le fue expedido con fecha 6 de febrero de 1984.

Madrid, 13 de febrero de 1991,-El Secretario, José Luis Pinilla Ferrando.-1.339-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía Dirección General de Energía

Se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación «Foj Hermanas Primera» número 3.958, y «Foj Hermanos Segunda» número 3.958 bis

En fecha 14 de septiembre de 1990 la Dirección General de Energía otorgó las concesiones de explotación «Foj Hermanos Primera» número 3.958 y «Foj Hermanos Segunda» número 3.958 bis, para mineral de caliza, de 2 y 1 cuadrículas, respectivamente, situadas en los términos municipales de Vallirana, Begues y Olcsa de Montserrat.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Barcelona, 17 de enero de 1991.-El Director general, Pere Sagarra i Trías.-942-A.

Se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación «San Pedro» número 3.895-3

En fecha 20 de julio de 1990 la Dirección General de Energía otorgó la concesión directa de explotación «San Pedro» número 3.895-3, de 2 cuadrículas, para mineral de yeso, situada en el término municipal de Santa Margarida de Montbui.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de 20180.

2857/1978, de 25 de agosto. Barcelona, 17 de enero de 1991.-El Director general, Pere Sagarra i Trias.-943-A.

Se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación «Cerdanyola» mimero 3.990

En fecha 6 de octuore de 1989, la Dirección General de Energia otorgó la concesión directa de explotación «Cerdanyola» número 3.990, de 7 cuadrículas mineras, para mineral de arcilla, situada en el término municipal de Sant Cugat del Vallés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto. Barcelona, 21 de enero de 1991.-El Director gene-

Barcelona, 21 de enero de 1991.-El Director general. Pere Sagarra i Trias.-1.026-A.

Se hace pública la coducidad de diversos derechos mineros

Han sido dictadas por el Consejero de Industria y Energia las resoluciones de caducidad de los siguientes derechos mineros:

Concesiones mineras de recorsos de la sección C), de la Sección de Minas de Tarragona:

«Reconquistada», número 19, en el término municipal de Vimbodi, de la cual es titular «Minefluba, Sociedad Anonima». «Pascuala», número 47, en el término municipal de

«Pascuala», numero 47, en el término municipal de Vimbodi, de la cual es titular «Minefiuba, Sociedad Anónima».

«Atzevida», número 127, en el termino municipal de Vimbodí, de la cual es titular «Minefluba, Sociedad Anónima». «Maria», número 904, en el término municipal de Vimbodi, de la cual es titular «Minefluba, Sociedad Anonima».

«Magdalena», número 994, en el término municipal de Vimbodi, de la cual es titular «Minefluba, Sociedad Anônima».

Sociedad Anónima». «Precaución», número 1.325, en el término municipal de Vimbodí, de la cual es títular «Minefluba, Sociedad Anónima».

«Poblet II», número 1.531, en el término municipal de Montblanc, de la cual es titular «Minefiuba, Sociedad Anonima».

«Poblet I», número 1.666, en el termino municipal de Vimbodi, de la cual es titular «Minelluba. Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, para que los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y el texto íntegro de la resolución en esta Dirección General de Energía y, en su caso, interponer recurso de reposición, ante el Departamento de Industria y Energía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la última fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de enero de 1991.-El Director general, Pere Sagarra i Trías.-1.137-A.

Sección de Autorizaciones Energéticas BARCELONA

Resolución por la que se concede la autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente FS/ce-AT-268213/90

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento ejecutivo aprobado por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el Pocreto 2617/1966, de 20 de octubre de instalaciones eléctricas; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, sobre el régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, los reglamentos técnicos específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica euyas principales características son:

Expediente FS/ce-AT-268213/90: Línea de transporte de energia eléctrica aérea y subterrânea, a 25 KV, con dos circuitos y seis conductores de aluminio-acero y aluminio, de 116.2 y 240 milímetros cuadrados de sección y 2.397 kilómetros (1.272 aéreos y 1,125 subterráneos) de longitud. Tiene el origen en el punto sín numero de la linea a 25 KV de la estación receptora Santa Coloma-Montmelo, y el final en el centro transformador numero 7.160, en los términos municipales de Sant Fost de Campsentelles, La Llagosta y Santa Perpetua de Mogoda.

Presupuesto: 16.46: 400 pesetas.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, en el piazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Barcelona, 18 de enero de 1991.-El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.-1.136-C.

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

Información pública sobre instaluciones eléctricas

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional del Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, passo de Gracia, número 132

pasco de Gracia, número 132.

Expediente 52,981/90-AT. Características: Entrada y salida de línea 132 kV «La Reca-Girona-Salt», con un transformador de 132/25 kW de 40 MVA y seis celdas de 25 kW, en el término municipal de Breda.

Se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en estos Servicios de Industria de Girona (avenida de Jaume I, número 41, 5.º) y fermularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, concados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 16 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial de Industría en funciones, Manuel Hinojosa Atienza.-1.342-C.

*

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica dei Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracía, número 132.

Expediente 48.114/90-AT. Caracteristicas: Tensión 110 kV. Potencia nominal de transporte 150 MVA. Longitud modificación: 2,587 kilómetros. Número de circuitos: 2. Conductor: Al/Ac tipo Cónder de 454,5 milimetros cuadrados de sección. Soportes 4 y 11: Metálicos, serie Olmo, Arce y Drago.

Se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en estos Servicios de Indastria de Girona (avenida de Jaume I, número 41, 5.6) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 4 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Industria en Girona en funciones, Manuel Hinojosa Atienza.-1,343-C.

LERIDA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente H-5.905 RLT, premovido a petición de «El r-tra Serosense, Sociedad Anónima», con domicilio en Lérida, avenida de Prat de la Riba, número 63, segundo, segunda, en solicitud de auterización administrativa y declaración de la utilidad pública de la

instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 16 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio: el Reglamento de técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: H-5.905 RLT:

a) Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Alcarrás, con línea aérea en la tensión de 25 KV, que tiene el origen en el apoyo sin número de la línea Alcarrás-Valimanya, y final en el nuevo centro transformador «Vallnanya I», de 0,830 kilómetros de longitud, y con un círcuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 × 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Nueva estación transformadora «Vallmanya I», del tipo intemperie, con 50 KVA de potencia y una relación de 25/0,38 KV.

b) Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Alcarrás, con una línea aérea en la tensión de 25 KV que tiene el origen en el apoyo sin número línea Alcarrás-Vallmanya, y el final en el nuevo centro transformador «Vallmanya II», de 0.320 kilómetros de longitud, y con un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 × 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Nueva estación transformadora «Valimanya II», del tipo intemperie, con 50 KVA de potencia y una relación de 25/0,38 KV.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 14 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio, Josep Gine i Badía,-407-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la exprepiación forzosa con motivo de la ejecución del provecto «Ensanche y mejora de firme de la M-112, de Alalpardo a Fuente el Saz. Clave 3-M-029», promovido por esta Conseje-

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 1990, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de firme de la M-112, de Alalpardo a Fuente el Saz. Clave 3-M-029».

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 1 de abril de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecta, cur a relación se inserta en el «Poletin Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación, de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Fuente el Saz y Alaipardo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Fuente el Saz y Alaipardo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes.

número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Alaipardo y Fuente el Saz.

Madrid, 5 de marzo de 1991.-El Director general de Suelo, Javier de Marcos García,-2,367-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero de 1991 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero,-Aprobar inicialmente las modificaciones pentuales del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, en las localizaciones que a continuación se determinan y que figuran en el expediente número 523/1990/22399, calle Aguilar del Río, San Deogracias, San Olegario, camino de las Cruces, calle Joaquín Turina: Norma Zonal 10 Grado 2.º de avenida Aviación, calle Fornillos con vuelta a Cerecinos: calle Pinar, calle María de Molina, paseo de la Castellana y calle Salas: calle Yébenes. 112.

Castellana y calle Salas; calle Yébenes, 112.

Segundo.-Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 27 del texto refundido de la Ley del Suelo, artículo 8.º del Decreto-ley 16/1981, y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, quedan suspendidas licencias en los términos indicados en dichos artículos y expresamente en las siguientes áreas: Calle Aguilar del Río; San Deogracias, San Olegario, camino de las Cruces, calle Joaquín Turina; Norma 10 Grado 2.º de avenida Aviación.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII número 129, con vuelta a calle Paraguay, número 9, o en las Oficinas de las Juntas Municipales de los Distritos de Salamanca, calle Velázquez, 52; Latina, calle Rafael Finat, 54; Carabanchel, plaza Carabanchel, 1, y Usera, calle Rafael Ybarra, esquina a calle Elisa Ochoa.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Secretario general,

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Secretario general, por delegación, el Jefe de la Secretaria Jurídica, Paulino Martín Hernández.-2.340-A.

OVIEDO

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la calle Salvador de Madariaga

Al Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1991, acordó aprobar iniciaimente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo en la calle Salvador de Madariaga, consistente en clasificar como suelo urbano un suelo hasta ahora clasificado como no urbanizable genérico (G) por el Plan General vigente y calificarlo como de edificación abierta en situación 1; con este suelo incorporado al terreno inicial se constituye una nueva Unidad de Gestión la U.G. 2-32 con las determinaciones establecidas en su ficha específica.

Lo que se somete a información pública por térntino de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de Plancamiento.

Durante dicho término el expediente estará de manificato en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, pudiendo presentarse alegaciones al

Oviedo, 30 de entro de 1991.-El Alcaide,-El Concejul de Urbanismo.-341-D.